

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE
"ASESORAMIENTO JURÍDICO y JUDICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLAREJO DE SALVANES"**

Reunidos en Villarejo de Salvanes, a las 13:00 horas del día 28 de julio de 2017.

De una parte, D. **Francisco Javier Jiménez Garcia** con DNI. 70052174Q, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

De otra parte **Dña. Silvia Martínez Domingo** con D.N.I. núm. 5086517y, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Garcia Márquez nº 11, 28590, Villarejo de Salvanes (Madrid).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de **"ASESORAMIENTO JURÍDICO y JUDICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES"**.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución del Concejal de fecha 18 de julio de 2017, según se desprende de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 24 de abril de 2017, y mediante Resolución de Alcaldía, se justificó la contratación de los servicios de "Asesoramiento jurídico y judicial del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes", y se aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, se autorizó el gasto con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

SEGUNDO. Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2017 se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, y tal como consta en el expediente, se invitó formalmente a cuatro empresas.



TERCERO. Por Resolución del Concejal de 4 de julio de 2017 se adjudicó provisionalmente el servicio a **Dña. Silvia Martínez Domingo**, habiendo presentado toda la documentación correspondiente, así como la garantía definitiva a tal efecto, por compensación en el pago de las facturas mensuales, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, la cual que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

CUARTO. Con fecha 18 de julio de 2017, el Concejal adjudicó definitivamente el servicio a favor de **Doña Silvia Martínez Domingo** y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento:

OTORGAN

PRIMERA. Dña. Silvia Martínez Domingo con D.N.I. núm. 5086517Y, se compromete a la prestación del servicio de "ASESORAMIENTO JURÍDICO y JUDICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas así como las propuestas y mejoras al Pliego ofertadas en su licitación, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato ascendería la cantidad de 17.000 euros, sin IVA, anuales.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato será desde el **28 de julio de 2017 al 28 de julio de 2019. (Tres años)**

No obstante, si llegado el término previsto del contrato el Ayuntamiento aún no hubiera adjudicado un nuevo contrato, el contratista estará obligado a proseguir con la prestación de los servicios por tiempo no superior a nueve meses, dentro del cual el Ayuntamiento deberá decidir sobre la forma de gestión y, en su caso, la nueva contratación, y debiendo permanecer, en cualquier caso, en la realización del servicio hasta que se produzca el relevo por el nuevo adjudicatario, facilitando el mismo todos los medios a su alcance.

CUARTO. Quedan reflejadas en este documento las **mejoras presentadas al servicio las cuales son las siguientes:**

- Ampliación de 2 horas semanales. Para el ejercicio de las funciones objeto del contrato, el letrado estará en las dependencias municipales 14 horas semanales, divididas en 2 días a la semana, 7 horas diarias.

QUINTO. D **Dña. Silvia Martínez Domingo** con D.N.I. núm. 5086517Y, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Teniente de Alcalde

Fdo. Francisco Javier Jiménez Garcia

La adjudicataria

Fdo. Silvia Martínez Domingo

La Secretario- Interventor

Fdo. Olga Durán Jiménez

